



Ayuntamiento de Alozaina
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290136

DECRETO Nº: 2020/301

Fecha: 24/07/2020

Nº Expediente: 2020/248

Asunto: ESTADO ALARMA CORONAVIRUS

Referente a: Corte de caminos y accesos al tráfico rodado(COVID-19)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.

Considerando por esta Alcaldía-Presidencia la necesidad de reducir al mínimo el tránsito de vehículos por casco urbano a los efectos de evitar posibles contagios por COVID-19

RESUELVO:

PRIMERO: Restringir el acceso al casco urbano de vehículos sin perjuicio del tránsito a pie desde otros municipios mediante el cierre de los siguientes caminos y accesos:

- Acceso al Polígono Industrial La Pasadilla desde la carretera A-354
- Acceso al casco urbano par la calle Calzada, junto al lavadero municipal
- Camino del Monje, junto a la depuradora
- Camino de Coin en el límite del término municipal de Coin
- Camino de los Almendrillos en el límite del término municipal de Guaro
- Camino alto de Guaro en el límite del término municipal de Guaro
- Camino de los Filipinos en el arroyo de los valles, con el término municipal de Tolox

Quedando como únicos accesos al casco urbano desde otros municipios las entradas de calle Calvario y calle Málaga.

SEGUNDO: Dar traslado de esta resolución a Secretaría-Intervención, al Jefe de la Policía Local y servicios operativos.

TERCERO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el señor Alcalde, en Alozaina a fecha de firma electrónica

Código CSV: a85312a67e9573c7125de8872245e319698aa875 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://sede.malaga.es/alozaina> | PÁG. 1 DE 1
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 9825f6c159f4c6e59c6766487b970786a25a1f54



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

NIF/CIF

****925**

FECHA Y HORA

24/07/2020 18:45:35 CET

CÓDIGO CSV

a85312a67e9573c7125de8872245e319698aa875

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaina>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

ESTER MODENES MERINO (SECRETARIA - INTERVENTORA) (****073**)

24/07/2020 19:39:37 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

9825f6c159f4c6e59c6766487b970786a25a1f54

